QUILMES, 28 DE OCTUBRE DE 2015

VISTO el Expediente Nº 827-1799/15 y el Banco de Evaluadores aprobado por Resolución (CS) Nº 284/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CS) Nº 180/11 se aprobó el Reglamento de subsidios para proyectos de investigación orientados por la práctica profesional.

Que la Secretaría de Investigación realizará el llamado a la presentación de proyectos de investigación orientados por la práctica profesional y de informes finales de los proyectos aprobados en la convocatoria 2013.

Que a través de las resoluciones departamentales Nº 112/15, Nº 170/15 y Nº 163/15 los Departamentos de Economía y Administración, de Ciencia y Tecnología y de Ciencias Sociales, respectivamente, han propuesto las áreas de ejercicio profesional priorizadas.

Que resulta necesario designar a los miembros de la Comisión Evaluadora Externa de la Convocatoria a proyectos de investigación orientados por la práctica profesional.

Que corresponde que la misma esté integrada por evaluadores de los campos profesionales incluidos en la citada convocatoria.

Que de acuerdo al artículo 16º del mencionado Reglamento, en cada convocatoria el Consejo Superior establecerá una grilla con el puntaje correspondiente a cada criterio.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

## R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora Externa a los siguientes profesionales: Magalí Catino, Georgina Hernández, Ana Montenegro, Flora Hillert, Daniel Escribano, Martín González Frigoli, Carlota Vega, Viviana Pradolini, Marcelo Esper, Fernando Martinicorena, Hilda Velázquez, Patricia Gómez, María Cristina Cometto, Silvina Malvarez, Cecilia Rodríguez, Norberto Fortunato, Diego Braun, María Isabel Varela, Marta Muro, María Vandam, Ernesto Barrera, Elisa Beltriti, Marcelo Simonetti, Gustavo Rondi, Raúl Ochoa, Guillermo Feldman, Demián Panigo, Gabriel Baum, Gustavo Romanelli, Mariano Pistorio, Alicia Fraga, Cristina Speltini y Jacinto Diab.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la grilla de evaluación asignando el puntaje para cada uno de los criterios establecidos en el Reglamento de subsidios para proyectos de investigación orientados por la práctica profesional, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **505/15**

**ANEXO**

**GRILLA DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADOS POR LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Criterios** | Puntajemáximo del sub-item | Puntaje máximo del ítem | Puntaje asignado |
| **Experiencia en el ejercicio de la profesión y antecedentes en investigación del director/ co-director (si lo hubiera) y de los integrantes del proyecto \*** |  | **40** |  |
| Desarrollo profesional en el área de competencia acreditable, experiencia en planificación y gestión de proyectos; antecedentes docentes en el dictado de cursos de capacitación o actualización profesional; actuación como experto en su campo profesional; publicaciones y desarrollos tecnológicos; participación en proyectos de la temática. | 30 |  |  |
| Formación de Recursos Humanos en Investigación o Práctica Profesional | 10 |  |
| **Calidad y relevancia de la propuesta** |  | **40** |  |
| Coherencia entre los objetivos planteados y la propuesta metodológica | 20 |  |  |
| Factibilidad del cumplimiento del plan propuesto | 10 |  |
| Impacto de los resultados esperados en la resolución del problema abordado, en el desarrollo económico social y la generación de nuevas tecnologías en el futuro inmediato. | 10 |  |
| **Impacto de las propuestas para la UNQ** |  | **20** |  |
| Formación de recursos humanos, articulación con las actividades docentes de grado y posgrado. | 10 |  |  |
| Consolidación institucional y proyección externa de las áreas de conocimiento involucradas. | 5 |  |
| Cooperación con otras instituciones y centros académicos. | 5 |  |
| **Total** |  | **100** |  |

\* En los casos de grupos de reciente formación se evaluarán las trayectorias individuales del director/co-director (si lo hubiera) y de los integrantes.

ANEXO RESOLUCION (CS) Nº: **505/15**